



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2024

Con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, párrafo primero y 39, fracciones VI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción I, 4, fracción III, 5, 10, 13, inciso A), fracciones II, IX y X de la Ley General de Salud; 41 y 306 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; 5 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 18, fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y los numerales 15.2.1, 15.2.3, 15.2.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014 y última reforma el 28 de noviembre de 2022, y como resultado de la revisión de los documentos que se anexaron a la solicitud presentada el 18 de octubre de 2024, se otorga el presente:

DICTAMEN ANUAL FAVORABLE 2024

A la Institución de Seguros Autorizada
a Operar los Seguros del Ramo de Salud

**Bupa México, Compañía de Seguros,
S.A. de C.V.**

Atentamente

DRA. LAURA CORTÉS SANABRIA
DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD Y
EDUCACIÓN EN SALUD

